

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 43950 ALICANTE

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de noviembre de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 668/2020 y N.IG. 03014-66-1-2020-0001373 se ha declarado en concurso a las deudoras:

a) Forjados Bradipe, S.L., con CIF B-03046174, con domicilio en la Carretera de Elche, km. 1, C.P. 03680, de Aspe (Alicante).

b) Bradiplac, S.L., con CIF B-53077046, con domicilio en la Partida Bolón, s/n, Polígono 18-1, C.P. 03600, de Elda (Alicante).

c) Satransfor, S.L., con CIF nº B-96918024, con domicilio en la Carretera de Elche, km. 1, C.P. 03680, de Aspe (Alicante).

Segundo.-Que las deudoras FORJADOS BRADIPE S L, BRADIPLAC S L y SATRANSFOR S L conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Francisco Nieto Sánchez, economista, con DNI número 48.366.659-M, con domicilio postal en la Calle Jose Maria Buck, n.º 4, Bajo, de Elche, 03201 y dirección de correo electrónico: forjadosbradipe@aconcursal.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200059019-1